Extraordn

[illegible] ciudad de murcia
[illegible] de nes. tem
ta y un dias del mes de dzie. fue secretario de g.s y se ta
y nato y primero secretario veintiseis de mill
e g.s y se y cinco fueron nuestros los mrs [illegible]
s a saber el licd.o Carrasco alcalde
mr de la ciudad y el licd.o maraco y el licd.o
alazaro g.ez ortega alcaldes de la sentencia
pacheco, don desandoval zapata don
fernando de soto, don diego de roca, don diego
g.ez de guzman, don lorenzo de zapata don juan don
diego pacheco don diego carr.o don f.co pacheco
don pedro, saen.o nav.o don de torres, don f.co de
[illegible], antonio de molina regidores
siendo mr de valcaser de este mes y f.co de
p.mo pacb. y f.co de orca, a de [illegible]
ines sortuno carrabeno g.o de ceron jurados
de la ciudad y por ante mi g.o de medina escrivano
m.r de la ciudad y su tierra,

Este ayuntam.to se pres. por parte de el
[illegible] don desandual zapata reg.
vuzegi mi por escrito el que es
de este tenor

Tiene el sello

Luego se pso una carta de el fran.co fuse de
procurador de corte de madrid de dzie veinte
dos de este dno de setenta y cinco